

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2003 y distribución del mismo.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el Administrador durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, desde el momento de la convocatoria, tienen a su disposición en la sociedad, o puede, solicitar su envío por correo, la documentación necesaria referente al contenido de los puntos que conforman el orden del día, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 48 de la Ley de Sociedades Anónimas,

Monzón (Huesca), 24 de mayo de 2004.—Bernabé Miedes Pérez, Administrador.—25.917.

**TRANSPORTES GÓMEZ  
MANSILLA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**TRANSVILACHÁN, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales celebradas por estas sociedades el día 4 de abril de 2003 acordaron, por unanimidad, la fusión de «Transportes Gómez Mansilla, Sociedad Limitada», con la sociedad «Transvilachán, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la primera de ellas de la sociedad «Transvilachán, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente adquiere a título universal la totalidad de derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución, sin liquidación, de ésta. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente no modifica su denominación y amplía su capital social en novecientos sesenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 y 243 se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Negreira, 24 de mayo de 2004.—Rogelio Gómez Grille, Administrador Único.—24.920.  
y 3.<sup>a</sup> 28-5-2004

**UNIÓN MINERA DEL NORTE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
MINA ADELINA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
MINA LOS COMPADRES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
ANTRACITAS DE LA GRANJA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
ANTRACITAS DE ARLANZA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
ANTRACITAS DE TINEO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
COTO MINERO DEL NARCEA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedades unipersonales  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria

y universal de Accionistas de «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza Castilla, 3, planta 13, puerta E-1 de Madrid, y las Juntas generales extraordinarias y universales de «Mina Adelina, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Mariano Andrés, 52 de León; «Mina Los Compadres, Sociedad Limitada», con domicilio en Conde de Lemos, 5 de Bembibre; «Antracitas de la Granja, Sociedad Anónima», con domicilio en la Granja de San Vicente de Torre del Bierzo; «Antracitas de Arlanza, Sociedad Limitada» con domicilio en plaza de la Rinconada, 3 de Valladolid; «Antracitas de Tineo, Sociedad Anónima» con domicilio en el Rodical, s/n de Tineo y de «Coto Minero del Narcea, Sociedad Anónima» con domicilio en plaza General Primo de Rivera, 3, 1.º A de Oviedo, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 19 de mayo de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de: «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima» (como absorbida); «Mina Adelina, Sociedad Anónima» (como absorbida); «Mina Los Compadres, Sociedad Limitada» (como absorbida); «Antracitas de la Granja, Sociedad Anónima» (como absorbida); «Antracitas de Arlanza, Sociedad Limitada» (como absorbida); «Antracitas de Tineo, Sociedad Anónima» (como absorbida) y «Coto Minero del Narcea, Sociedad Anónima» (como absorbida), mediante absorción por la primera de las segundas, quedando las sociedades absorbidas disueltas sin liquidación por la absorbente, a la que se traspasará en bloque la totalidad del patrimonio de las extinguidas, quedando subrogada «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal en todas las relaciones jurídicas y económicas, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con el proyecto de fusión único depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, León, Valladolid y Asturias, el 12 de abril de 2004, y sin necesidad de ampliación del capital social por ser la sociedad absorbente la titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, resultaron aprobados los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2003, y verificados por los Auditores de cuentas de las sociedades que participan en la fusión. Las operaciones de: «Mina Adelina, Sociedad Anónima», «Mina Los Compadres, Sociedad Limitada», «Antracitas de la Granja, Sociedad Anónima», «Antracitas de Arlanza, Sociedad Limitada», «Antracitas de Tineo, Sociedad Anónima» y «Coto Minero del Narcea, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), se entenderán realizadas a efectos contables por «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

La sociedad absorbente conservará su denominación social, sin que se modifiquen sus estatutos. No existen en las Sociedades que se fusionan, acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la sociedad absorbente, como tampoco se atribuirán ventajas especiales a expertos independientes, ni a los administradores de las sociedades fusionadas.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas y demás interesados, para su examen, en el domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión. En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo

de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Administrador Único de «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima», «Mina Adelina, Sociedad Anónima», «Mina Los Compadres, Sociedad Limitada», «Antracitas de la Granja, Sociedad Anónima», «Antracitas de Arlanza, Sociedad Limitada», D. Alejandro Rabanal González y el Administrador Único de: «Antracitas de Tineo, Sociedad Anónima» y «Coto Minero del Narcea, Sociedad Anónima», D. Antonio Francisco de la Fuente Vidales.—25.069. y 3.<sup>a</sup> 28-5-2004

**VAINDECO, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**VALPROSA-VALENCIA  
PROMOCIONES, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de mayo de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Vaindeco, S.L.», de «Valprosa-Valencia Promociones, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 17 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de ambas sociedades, Ramón Coscolla Escrivá.—23.331. y 3.<sup>a</sup> 28-5-2004

**VALLISOLETANA DE VALORES,  
SOCIEDAD DE INVERSIÓN  
DE CAPITAL VARIABLE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Valladolid, calle María de Molina, 7, los días 29 de junio de 2004, a las nueve horas, en primera convocatoria, y 30 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Segundo.—Comité de auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Remuneración del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.